



Secretaría Técnica
Consejo de Estabilidad Financiera

CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (CEF) Acta de sesión celebrada el 23 de noviembre de 2018

I. Asistencia:

a) Integrantes

- 1) Felipe Larraín, Ministro de Hacienda (MdH)
- 2) Mario Marcel, Presidente del Banco Central de Chile (BCCh)
- 3) Joaquín Cortez, Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
- 4) Mario Farren, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)
- 5) Andres Culagovsky, Fiscal de la Superintendencia de Pensiones (SP)

b) Otros Asistentes

- 6) Gabriel Aparici, Gerente de Infraestructura y Regulación Financiera, BCCh
- 7) Solange Berstein, Gerente de la División de Política Financiera, BCCh
- 8) Luis Carreño, Jefe Departamento de Entidades Financieras y Conglomerados, SBIF
- 9) Patricio Espinoza, Jefe de la División de Regulación de Seguros, CMF
- 10) Manuel Galilea, Asesor de Mercado de Capitales, MdH
- 11) Daniel García, Intendente de Seguros, CMF
- 12) Christian Larraín, Comisionado, CMF
- 13) Catherine Tornel, Coordinadora de Mercado de Capitales, MdH

II. Principales Materias Tratadas:

Regulación y supervisión de Oferentes de Crédito No Bancarios.

- El BCCh realizó una presentación sobre la regulación y supervisión de los Oferentes de Crédito no Bancarios. Al respecto, señaló que las entidades especializadas en crédito automotriz, Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y Cajas de Compensación (CCAF) han aumentado su importancia relativa dentro del mercado total de créditos de consumo.
- El crecimiento de este tipo de créditos tiende a compensar el paulatino traspaso de créditos originados en casas comerciales al sector bancario. Esto explica que la participación de créditos de consumo no bancario, aun descontando créditos traspasados desde casas comerciales, mantenga una participación relevante (superior al 22% del mercado total).
- Adicionalmente, en su presentación el Banco Central indicó, que los datos de la Encuesta Financiera de Hogares muestran que el aumento en los ratios de deuda y carga financiera de los hogares de menores ingresos se relacionan en mayor medida con los créditos provenientes de oferentes de crédito no bancario.
- En ese contexto, en la presentación se destacó que hoy en Chile no existe un sistema que provea información consolidada de deuda incluyendo a oferentes bancarios y no bancarios y que un sistema de esas características, sería una herramienta valiosa para la supervisión financiera, a la vez que tendría efectos positivos sobre el acceso al crédito, gestión de riesgo y competencia en el mercado crediticio. Asimismo, se señalaron elementos que permanecen pendientes para fortalecer la supervisión de



este tipo de entidades, especialmente en el caso de las CACs que pueden recibir depósitos del público y de las CCAF que están facultadas para administrar prestaciones de seguridad social.

- Los miembros del Consejo valoraron la presentación y discutieron y analizaron alternativas para enfrentar la creciente importancia de los oferentes de crédito no bancarios.
- El Ministro de Hacienda, Felipe Larraín, indicó que es de la máxima relevancia para su cartera impulsar un Sistema de Deuda Consolidada, así como también el fortalecimiento del marco regulatorio y de supervisión de oferentes de crédito no bancarios.

Proyecto de Supervisión Basada en Riesgos para las Compañías de Seguros.

- La CMF realizó una presentación sobre el Proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgos para las Compañías de Seguros.
- Al respecto, se retomará la tramitación legislativa del proyecto que está en el congreso desde el año 2011, manteniendo sus aspectos fundamentales, pero efectuando modificaciones en relación al nuevo marco legal del regulador, a la experiencia en la tramitación de la reforma a la Ley General de Bancos y a la evolución reciente de las buenas prácticas en regulación de seguros.
- En términos generales, el Proyecto estará basado en los principios internacionales en la materia y tendrá como objetivos principales: (i) Ampliar los grados de libertad para que las compañías de seguros desarrollen sus propios modelos de negocios, lo que incentivará la competencia (ii) establecer cargos de capital en función de la integralidad de los riesgos asumidos y de la calidad de sus mitigadores, lo que contribuirá a la estabilidad financiera (iii) fomentar la competitividad de la plaza financiera local, mediante la adopción de estándares internacionales y, (iv) fortalecer las herramientas de supervisión prudencial disponibles para la CMF.
- Los miembros del Consejo valoraron la presentación, y discutieron sobre los nuevos aspectos que introduciría el proyecto en el marco regulatorio de las compañías de seguros. El Ministerio de Hacienda señaló que tiene la disposición a presentar el Proyecto de Ley al Congreso en los próximos meses.